BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 2.623/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de Comercio Ambulante en el término municipal de Cardeña.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Cardeña, a 27 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.